

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43014 GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil nº 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 729/19, con nig núm.. 1808742120190022559 por auto de siete de octubre de dos mil diecinueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Isabel Ortega Rubia, NIF 23789277D y Antonio Pérez Bacas con NIF 23785232N con domicilio en Motril, plaza Almendrillo, número 10. CP 18600.

Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y se suspende el ejercicio por el deudor María Isabel Ortega Rubia y Antonio Pérez Bacas de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los Administradores concursales.

Se ha acordado dar traslado del plan de liquidación presentado por el deudor para que sea informado en plazo de diez días por el Administrador concursal y para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido GRANADACONCURSAL, S.L.P.

Dirección: Gran Vía de Colón 10, 5ºB. CP 18010 Granada.

Teléfonos: 958226839/958216456.

E-mail: administradorconcursal@granadaconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Publico Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 8 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A190055991-1